RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 150-2026-UNF-VPAC

Sullana, 30 de julio de 2026

VISTOS:

Oficio N° 1258-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 30 de julio de 2026, Informa N° 112-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 21 de julio de 2026, Resolución de Vicepresidencia Académica N° 057-2026- UNF/VPAC, de fecha 07 de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación

de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece lo siguiente:

> *Artículo 13°. Vicerrectorado Académico*
> *El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.*
>
> *CAPÍTULO VI*
> *06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA*
> *Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:*
> *...()*
> *06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos*
> *06.7.1 Unidad de Gestión Académica*
>
> *Artículo 113° Unidad de Gestión Académica*
> *La Unidad de Gestión Académica es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.*
>
> *Artículo 114° Funciones de la Unidad de Gestión Académica*
> *114.4 Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Capacitación Docente de la universidad.*

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera; encargando la ejecución, gestión y operatividad a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en atención que la capacitación permanente del personal docente constituye un eje fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo universitario, en concordancia con los principios de mejoramiento continuo, innovación pedagógica y responsabilidad social universitaria previstos en la Ley Universitaria N° 30220.

Que mediante Resolución de Vicepresidencia Académica Nº 075-2026-UNF-VPAC de fecha 07 de mayo de 2026 se resolvió **APROBAR,** el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: ***"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e***

Inclusión Educativa", presentado por la Unidad de Gestión Académica, en el marco del Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026.

Que con Oficio N° 1258-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 30 de julio de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos adjunta el Informe Técnico para la aprobación del Informe Final del Curso de Capacitación Docente denominado: ***"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa",*** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución **del Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026.**

Que, mediante el Informe Final del Curso de Capacitación Docente denominado ***"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa",*** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera, se acredita la ejecución de las actividades académicas programadas conforme al Plan de Trabajo aprobado, verificándose el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados previstos, así como la participación de los docentes en el proceso de fortalecimiento de sus competencias profesionales, el cual permitió fortalecer conocimientos y capacidades relacionados con la planificación y diseño curricular bajo el enfoque por competencias, así como con la incorporación de estrategias y criterios orientados a promover una educación inclusiva, equitativa y pertinente, aspectos que coadyuvan la labor docente y el mejoramiento de la formación integral de los estudiantes.

Que, la formación permanente del personal docente constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la calidad académica, al favorecer la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el acompañamiento integral del estudiante y el cumplimiento de los estándares de aseguramiento de la calidad promovidos por la Universidad; por lo cual, habiéndose acreditado la ejecución de las actividades programadas y la presentación del Informe Final correspondiente, resulta procedente aprobar el **Informe Final del Curso de Capacitación Docente denominado *"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa",*** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la dirección y unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Informe Final del Curso de Capacitación Docente denominado: ***"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa",*** dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Curso de Capacitación Docente denominado: ***"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa",*** en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

CC/Archivo
AICCH/Esp.VPAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

INFORME FINAL

Curso de Capacitación:

"DISEÑO CURRICULAR UNIVERSITARIO BASADO EN COMPETENCIAS E INCLUSIÓN EDUCATIVA"

2026

Sullana – Piura.

I. INTRODUCCIÓN:

El diseño curricular universitario basado en competencias e inclusión educativa constituye un enfoque que busca garantizar una formación integral, pertinente y de calidad para todos los estudiantes, respondiendo a las demandas de una sociedad en constante transformación. Este modelo centra el proceso de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan a los futuros profesionales desempeñarse de manera eficiente, ética y comprometida con su entorno.

La educación superior enfrenta actualmente el desafío de formar docentes profesionales competentes en contextos caracterizados por la diversidad cultural, social, económica y funcional; en este sentido, la inclusión educativa se convierte en un principio fundamental que promueve la igualdad de oportunidades, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación activa de todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, condiciones de discapacidad, origen étnico, género o situación socioeconómica.

El enfoque por competencias y la inclusión educativa son elementos complementarios que fortalecen la calidad de la formación universitaria. Mientras el primero orienta el currículo hacia el logro de desempeños significativos y el aprendizaje a lo largo de la vida, el segundo asegura que dichos aprendizajes sean accesibles y alcanzables para toda la comunidad estudiantil mediante estrategias pedagógicas flexibles, metodologías activas, evaluación inclusiva y el uso de recursos tecnológicos adecuados.

En las universidades, la implementación del diseño curricular por competencias tiene como finalidad ajustarse a las cambiantes necesidades del entorno social, económico y laboral. Las instituciones colaboran estrechamente con expertos en el campo profesional correspondiente, así como con empleadores y otros actores relevantes, con el fin de identificar las habilidades y conocimientos esenciales que se espera que los egresados evidencien al culminar sus estudios. La implementación del diseño curricular por competencias implica una transformación en las metodologías de enseñanza, lo cual promueve enfoques educativos más activos y participativos, como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el trabajo colaborativo y el uso de tecnologías educativas. Estos enfoques pedagógicos permiten a los estudiantes adquirir habilidades concretas y aplicar sus conocimientos en situaciones de la vida real.

Por ello, abordar el diseño curricular universitario basado en competencias e inclusión educativa implica comprender la importancia de planificar programas académicos que respondan tanto a las exigencias del mercado laboral como a los principios de equidad, justicia social y respeto por la diversidad. De esta manera, la universidad fortalece su compromiso con la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo sostenible y a la construcción de una sociedad más inclusiva, democrática y respetuosa de los derechos humanos.

Por lo tanto, la realización de este curso no solo satisface una necesidad de formación del personal docente, sino que también es un paso estratégico que está en línea con las metas institucionales de la UNF y con las exigencias de acreditación, licenciamiento y autoevaluación. De este modo, se ayuda a fortalecer una educación superior que sea pertinente, inclusiva y de calidad, enfocada en formar profesionales capacitados, críticos y dedicados al progreso sostenible de la sociedad.

II. PARTICIPANTES, ORGANIZADORES, EJECUTORES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.

El Curso de Capacitación denominado: **"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa"**, estuvo dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera, el cual fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2026-UNF/CO.
Este curso estuvo a cargo de la Unidad de Gestión Académica, la cual fue la responsable técnica y administrativa. Cabe mencionar que este evento académico forma parte del Plan de Capacitación Docente 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026-UNF/CO.

2.1. ORGANIZADORES:

- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche
- Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso
- Blgo. Likny Andrade Ríos
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera
- Mg. Mariela Giovanna Murguía Panta

2.2. PÚBLICO OBJETIVO:

La población objetivo del Curso de Capacitación **"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa"** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los docentes universitarios las competencias necesarias para diseñar, implementar y evaluar propuestas curriculares basadas en el enfoque por competencias, incorporando principios de inclusión educativa que garanticen una formación equitativa, pertinente y de calidad, orientada al logro de aprendizajes significativos en contextos diversos.

III. Desarrollo del Curso:

3.1. Denominación:

El curso fue denominado **"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa"**, el cual fue desarrollado y dividido en 5 sesiones: el día martes se desarrolló de manera presencial, y el día sábado se realizaron actividades de manera asincrónica.

IV. CRONOGRAMA:

UNIDAD I: Fundamentos del diseño curricular universitario

- Concepto, enfoque y finalidad del currículo universitario.
- Modelos curriculares en la educación superior.
- Enfoque por competencias en el ámbito universitario.
- Marco normativo nacional e institucional del diseño curricular.

UNIDAD II: Diseño curricular basado en competencias

- Tipos de competencias: genéricas, específicas y transversales.
- Perfil de egreso y resultados de aprendizaje.
- Articulación entre competencias, resultados de aprendizaje y contenidos.
- Mapas curriculares y secuenciación formativa.

UNIDAD III: Inclusión educativa y atención a la diversidad en la universidad

- Enfoque de educación inclusiva en la educación superior.
- Marco normativo sobre inclusión y discapacidad en el ámbito universitario.
- Barreras para el aprendizaje y la participación.
- Diseño universal para el aprendizaje (DUA).

UNIDAD IV: Estrategias metodológicas y evaluación con enfoque inclusivo

- Metodologías activas alineadas al enfoque por competencias.
- Estrategias didácticas inclusivas en el aula universitaria.
- Evaluación por competencias con enfoque inclusivo.
- Instrumentos de evaluación: rúbricas, portafolios y evidencias.

UNIDAD V: Implementación y mejora del diseño curricular

- Elaboración y revisión de sílabos por competencias.
- Adecuaciones curriculares y ajustes razonables.
- Seguimiento, monitoreo y mejora continua del currículo.
- Aseguramiento de la calidad y acreditación académica.
- Mejora de la calidad del proceso de enseñanza–aprendizaje en la UNF.

V. DESARROLLO DE LOS TEMAS

5.1 Fundamentos del Diseño Curricular Universitario

Conceptos básicos:

El diseño curricular universitario constituye un proceso sistemático mediante el cual se planifica, organiza, desarrolla y evalúa la formación profesional de los estudiantes, asegurando que el currículo responda a las necesidades de la sociedad, los avances científicos y tecnológicos, las políticas educativas y las demandas del mercado laboral. Su propósito es garantizar una educación superior de calidad que contribuya al desarrollo integral de la persona y al progreso sostenible del país.

Para lograrlo, el diseño curricular se sustenta en diversos fundamentos que orientan la formulación del perfil de egreso, las competencias, los contenidos, las metodologías de enseñanza y los procesos de evaluación.

Principios fundamentales:

Este enfoque se sustenta en principios que le dan identidad y valor:

- **Fundamento filosófico:** Define la concepción de ser humano, sociedad y educación que orienta el currículo. Promueve la formación integral del estudiante, fortaleciendo valores éticos, responsabilidad social, pensamiento crítico, autonomía, respeto por los derechos humanos y compromiso con el desarrollo sostenible. Este fundamento busca formar profesionales capaces de actuar con integridad y contribuir al bienestar de la sociedad.

- **Fundamento pedagógico:** Sustenta las estrategias de enseñanza y aprendizaje que favorecen el desarrollo de competencias. Se basa en enfoques constructivistas y centrados en el estudiante, promoviendo metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje por proyectos y el uso de tecnologías digitales. El docente asume el rol de facilitador del aprendizaje y el estudiante participa activamente en la construcción de su conocimiento.

- **Fundamento psicológico:** Se apoya en las teorías del aprendizaje y del desarrollo humano para comprender cómo aprenden las personas en el contexto universitario. Considera las diferencias individuales, los estilos y ritmos de aprendizaje, la motivación, el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales, y la importancia del aprendizaje significativo para lograr un desempeño competente.

- **Fundamento sociológico:** Reconoce que la universidad debe responder a las necesidades sociales, económicas, culturales y ambientales de su entorno. El currículo debe formar profesionales comprometidos con la solución de los problemas de la comunidad, la equidad social, la inclusión, la interculturalidad y la ciudadanía democrática, fortaleciendo la vinculación entre la universidad y la sociedad.

- **Fundamento epistemológico:** Determina la organización y construcción del conocimiento científico que será desarrollado durante la formación profesional. Este fundamento garantiza que los contenidos curriculares sean actualizados, pertinentes, interdisciplinarios y coherentes con los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico y la investigación.

5.1.1 Modelos curriculares en la educación superior

Los modelos curriculares en la educación superior constituyen marcos teóricos y metodológicos que orientan el diseño, la organización, el desarrollo y la evaluación de los programas académicos. Estos modelos responden a diferentes concepciones sobre el aprendizaje, la enseñanza, la formación profesional y las necesidades de la sociedad, permitiendo a las universidades adaptar sus currículos a los cambios científicos, tecnológicos, culturales y laborales.

En la actualidad, las instituciones de educación superior tienden a adoptar modelos curriculares flexibles e integradores, centrados en el estudiante, el desarrollo de competencias y la formación integral, con el propósito de garantizar una educación de calidad y pertinente.

a) Modelo tradicional o academicista

Este modelo se centra en la transmisión de conocimientos disciplinares por parte del docente. El currículo está organizado por asignaturas independientes y privilegia los contenidos teóricos, la memorización y la enseñanza expositiva.

- ✓ Organización rígida del plan de estudios.
- ✓ Predominio del docente como transmisor del conocimiento.
- ✓ Aprendizaje centrado en contenidos.
- ✓ Evaluación basada en exámenes y calificaciones.
- ✓ Escasa integración entre teoría y práctica.

b) Modelo tecnológico o por objetivos

Se fundamenta en la planificación sistemática del proceso educativo mediante objetivos específicos y resultados esperados. La enseñanza se organiza en función del logro de metas previamente establecidas.

- ✓ Define objetivos de aprendizaje claros y medibles.
- ✓ Organiza secuencialmente los contenidos.
- ✓ Emplea estrategias de evaluación orientadas al cumplimiento de objetivos.
- ✓ Prioriza la eficiencia y el control del proceso educativo.

c) Modelo constructivista

Este modelo considera que el estudiante construye activamente su conocimiento mediante la interacción con su entorno, sus experiencias previas y el trabajo colaborativo. El docente actúa como mediador del aprendizaje.

- ✓ Centrado en el estudiante.

- ✓ Promueve el aprendizaje significativo.
- ✓ Utiliza metodologías activas y participativas.
- ✓ Favorece el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

d) Modelo curricular basado en competencias

Es el modelo predominante en la educación superior contemporánea. Su propósito es desarrollar competencias que integren conocimientos, habilidades, actitudes y valores para resolver situaciones reales del contexto profesional y social.

- ✓ Formación orientada al perfil de egreso.
- ✓ Integración entre teoría y práctica.
- ✓ Desarrollo de competencias generales y específicas.
- ✓ Evaluación basada en desempeños y resultados de aprendizaje.
- ✓ Promueve el aprendizaje autónomo y permanente.

e) Modelo socioformativo

Este modelo orienta la formación hacia la solución de problemas sociales mediante el desarrollo de competencias, la ética, la investigación, la innovación y el trabajo colaborativo. Busca que el estudiante contribuya al desarrollo sostenible y al bienestar de su comunidad.

- ✓ Formación centrada en problemas del contexto.
- ✓ Integración de investigación, innovación y responsabilidad social.
- ✓ Desarrollo de competencias para la vida y el trabajo.
- ✓ Promoción del aprendizaje colaborativo e interdisciplinario.

f) Modelo curricular inclusivo

Este modelo incorpora el principio de inclusión educativa en el diseño curricular, garantizando que todos los estudiantes participen en igualdad de oportunidades, independientemente de sus características personales, culturales, sociales o condiciones de discapacidad.

- ✓ Currículo flexible y accesible.
- ✓ Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- ✓ Evaluación diversificada e inclusiva.
- ✓ Eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- ✓ Respeto por la diversidad e interculturalidad.

5.1.2 Enfoque por competencias en el ámbito universitario

El enfoque por competencias en el ámbito universitario representa uno de los cambios paradigmáticos más importantes de las últimas décadas en la educación superior. Este modelo desplaza el foco de atención tradicional centrado en la transmisión de contenidos por parte del profesor hacia un aprendizaje centrado en el estudiante, enfocado en lo que este es capaz de hacer con lo que sabe al egresar.

5.1.3 Marco normativo nacional e institucional del diseño curricular

El diseño y la reestructuración curricular en la educación superior no son procesos aislados; se rigen por un estricto principio de legalidad y calidad regulado por el Estado peruano y operativizado por la propia universidad. Este marco se divide en dos niveles complementarios:

a) **Marco Normativo Nacional:** Establece las reglas de juego generales, los estándares mínimos de calidad y los lineamientos políticos para la educación universitaria en el Perú:

- ✓ **Ley Universitaria N° 30220:** Es la piedra angular. En su artículo 40°, determina que el régimen de estudios debe ser preferentemente bajo el sistema de créditos y con un enfoque por competencias. Exige que los currículos se revisen periódicamente (cada tres años como máximo) para mantener su pertinencia social y laboral.

- ✓ **Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la SUNEDU:** El Modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria exige que toda carrera cuente con objetivos académicos, perfiles de egreso definidos, planes de estudios articulados y consistencia interna que asegure la calidad del proceso formativo.

- ✓ **Modelo de Acreditación de Programas de SINEACE:** El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa establece estándares específicos para el diseño curricular, exigiendo la participación de grupos de interés (empleadores, egresados, academia) en la formulación del perfil de egreso y la evaluación del logro de competencias.

b) **Marco Normativo Institucional (Universidad Nacional de Frontera - UNF):** Adapta el marco nacional a la realidad, identidad y fines específicos de la institución de la provincia de Sullana:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera: Documento máximo de gobierno que define la estructura académica de la UNF, las funciones de las Facultades y de las Direcciones de Escuela en la creación, modificación y aprobación de los planes de estudio.

- ✓ Modelo Educativo de la UNF: Es el documento filosófico y pedagógico institucional. Define la concepción que tiene la UNF sobre la enseñanza, el aprendizaje, el rol del docente, el rol del estudiante y, de manera crucial, declara oficialmente la adopción del enfoque por competencias y la responsabilidad social como ejes transversales de sus carreras.

5.2 Diseño curricular basado en competencias

5.2.1 Tipos de competencias: genéricas, específicas y transversales:

En el marco del diseño curricular de la educación superior, las competencias se definen como la movilización compleja de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para resolver problemas del entorno de manera idónea y ética.

Para estructurar un perfil de egreso equilibrado y pertinente en la universidad:

a) **Competencias Genéricas (Habilidades Blandas y Transferibles):** También conocidas como soft skills o competencias para la empleabilidad. No caducan con la obsolescencia tecnológica. El diseño curricular debe asegurar que estas competencias se evalúen progresivamente a lo largo de los ciclos, ya que garantizan que el profesional pueda liderar equipos, comunicarse de manera asertiva y aprender de forma autónoma a lo largo de su vida (longlife learning).

b) **Competencias Específicas (Saber Hacer Profesional):** Representan el núcleo técnico del plan de estudios. Se desprenden directamente del análisis funcional del mercado laboral y del avance científico de la disciplina. En el diseño de los mapas curriculares, las competencias específicas determinan la ruta de las asignaturas de especialidad y mención, asegurando que el egresado cuente con la rigurosidad técnica exigida por los colegios profesionales y los empleadores.

c) **Competencias Transversales (Ejes Sello de la Institución):** Son aquellas que no se limitan a una sola asignatura, sino que recorren e impregnan de manera vertical y horizontal a todo el itinerario formativo.
Articulación con el enfoque inclusivo: En el contexto de este curso-taller, la competencia transversal de inclusión y respeto a la diversidad es crucial. Implica que todo estudiante, sea de Ingeniería, Administración u otra carrera, debe egresar con la capacidad de actuar eliminando barreras de exclusión y aplicando la equidad en su ejercicio profesional cotidiano.

5.2.2 Perfil de egreso y resultados de aprendizaje.

Perfil de egreso y resultados de aprendizaje (RA): Definición del compromiso institucional ante la sociedad. Los RA actúan como enunciados verificables de lo que el estudiante sabe, comprende y es capaz de hacer.

a) **El perfil de egreso y los resultados de aprendizaje:** son dos componentes fundamentales en el diseño curricular de cualquier programa educativo. Aunque están estrechamente relacionados, cumplen funciones diferentes:

b) **Perfil de Egreso:** Es la visión global y macro del profesional que la institución promete formar. Define la identidad del programa y describe las competencias, conocimientos, habilidades y valores que un estudiante habrá desarrollado al momento de graduarse.

c) **Resultados de Aprendizaje (RA):** Son enunciados específicos y medibles de lo que se espera que el estudiante conozca, comprenda y sea capaz de demostrar

al finalizar un período de aprendizaje concreto (una asignatura, un módulo o un semestre).

5.2.3 Articulación entre competencias, resultados de aprendizaje y contenidos.

La articulación curricular es el proceso de engranar de manera lógica, coherente y jerárquica las metas institucionales de largo plazo con el trabajo diario que ocurre dentro de un aula de clase. En el enfoque constructivista moderno, este diseño sigue la lógica del alineamiento constructivo, impidiendo que los contenidos se enseñen de manera aislada o memorística.

- ✓ **La Competencia (Nivel Macro):** Es la capacidad integral que demuestra el egresado para resolver problemas complejos del entorno real, movilizando de forma ética saberes teóricos, prácticos y actitudinales. Es de largo aliento y suele compartirse entre varias asignaturas.

- ✓ **El Resultado de Aprendizaje - RA (Nivel Meso):** Es el enunciado que describe con un verbo de acción medible lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer al término de una asignatura o unidad específica. El RA es la manifestación concreta de un fragmento de la competencia.

- ✓ **Los Contenidos o Saberes (Nivel Micro):** Son las herramientas cognitivas (conceptos, teorías, normativas), procedimentales (algoritmos, técnicas, uso de software) y actitudinales necesarias para alcanzar el RA. El contenido ya no es el fin de la educación, sino el medio para desarrollar la capacidad.

- ✓ **Regla de oro de la articulación:** Si un contenido no sirve directamente para que el estudiante logre el Resultado de Aprendizaje propuesto, y este RA a su vez no alimenta a la Competencia del perfil, ese contenido es considerado "paja curricular" y debe ser eliminado del sílabo.

5.2.4 Mapas curriculares y secuenciación formativa.

Para que una malla curricular no sea solo un mosaico caótico de cursos sueltos, se diseñan herramientas visuales y matrices que garantizan la trayectoria lógica y ordenada del estudiante a lo largo de su vida universitaria.

a) El Mapa Curricular (Matriz de Tributación): Es una matriz técnica de doble entrada que cruza horizontalmente todas las competencias del perfil de egreso (tanto específicas como genéricas) con todas las asignaturas del plan de estudios en el eje vertical. Su función principal es mapear la progresión formativa, asignando a cada celda el nivel de contribución del curso a la competencia mediante tres niveles estándar:

- ✓ **Inicial / Básico (I):** El curso introduce los conceptos clave y fundamentos de la competencia (primeros ciclos).
- ✓ **Intermedio / En Proceso (P):** El estudiante aplica los conocimientos en situaciones controladas o de mediana complejidad (ciclos intermedios).
- ✓ **Avanzado / Logrado (L):** El estudiante demuestra el dominio de la competencia de forma autónoma ante problemas reales o simulados de alta complejidad (ciclos finales, prácticas, tesis).

b) Secuenciación Formativa: Es el ordenamiento cronológico y pedagógico en el que se distribuyen las asignaturas semestre a semestre. Responde a principios de andamiaje cognitivo, asegurando que el estudiante adquiera primero las competencias habilitantes necesarias antes de enfrentarse a los conocimientos más complejos.

Factores críticos en la secuenciación:

- ✓ **Régimen de Prerrequisitos:** El diseño de la ruta crítica legal del plan de estudios (ej. el estudiante requiere dominar Cálculo I para cursar Cálculo II, o Procesos Tecnológicos Alimentarios antes de Diseño de Plantas). Debe ser optimizado para evitar cuellos de botella que prolonguen la deserción o retrasen el egreso.

- ✓ **Articulación Horizontal:** La coherencia de carga de trabajo, metodologías y proyectos comunes entre las asignaturas que se dictan en un mismo semestre. Evita que el estudiante se sature con evaluaciones concurrentes.

- ✓ **Articulación Vertical:** La continuidad conceptual e incremento de la complejidad entre semestres sucesivos. Garantiza el avance paulatino desde las ciencias básicas, pasando por la formación especializada, hasta el bloque de especialidad y egreso.

5.3 Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad en la Universidad

5.3.1 Enfoque de educación inclusiva en la educación superior

La transición hacia una educación superior inclusiva exige abandonar definitivamente el viejo modelo médico-rehabilitador (que ve al estudiante con discapacidad como un sujeto "enfermo" que debe ser curado o normalizado) y el modelo de integración (donde se le permite la entrada a la universidad, pero el estudiante debe ver cómo se adapta con sus propios recursos).

a) La educación inclusiva se sostiene bajo el Modelo Social de la Discapacidad y los enfoques de derechos humanos, articulándose en cuatro dimensiones operativas fundamentales:

- ✓ **Asequibilidad (Disponibilidad):** Garantizar la existencia de infraestructura, software, plazas y servicios especializados para todas las condiciones humanas.

- ✓ **Accesibilidad:** Eliminar de raíz las barreras físicas, virtuales (páginas web y plataformas virtuales accesibles) y de comunicación para que el ingreso no sea utópico.

- ✓ **Aceptabilidad:** Diseñar planes de estudio de alta calidad que respeten la diversidad cultural, lingüística y funcional, promoviendo una cultura de respeto donde la diferencia no sea vista como un déficit.

- ✓ **Adaptabilidad:** La flexibilidad institucional y docente para modificar las formas de enseñanza y evaluación según las características del alumnado, asegurando la permanencia y la titulación.

5.3.2 Marco normativo sobre inclusión y discapacidad en el ámbito universitario.

La obligatoriedad de la inclusión universitaria está blindada por un marco jurídico que sanciona la discriminación y exige políticas activas de equiparación de oportunidades.

a) **Ámbito Internacional:** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU): Su Artículo 24 es categórico al señalar que los Estados partes deben asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la educación superior general, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás. Para ello, se mandata la provisión de ajustes razonables (modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada).

b) **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4 - Agenda 2030):** Busca "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", explicitando el acceso igualitario a la formación técnica y superior.

c) **Ámbito Nacional (Perú):** Ley Universitaria N° 30220: Establece que las universidades deben implementar Oficinas de Bienestar Universitario que ofrezcan programas de apoyo pedagógico y adaptaciones arquitectónicas. Además, prohíbe explícitamente cualquier tipo de discriminación en los procesos de admisión, permanencia y egreso.

d) **Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973):** Obliga a las universidades (públicas y privadas) a reservar una cuota no menor al 5% de las vacantes en sus procesos de admisión para personas con discapacidad (Artículo 38). Asimismo, estipula la exoneración de pagos de inscripción en los exámenes de admisión bajo ciertas causales y la gratuidad de la educación en universidades públicas para quienes cumplan con los requisitos de vulnerabilidad socioeconómica.

5.3.3 Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)

El concepto de BAP (desarrollado originalmente por Booth y Ainscow) desplaza el foco de atención: la discapacidad o la dificultad no es una característica del estudiante, sino el resultado de la interacción entre el estudiante y un entorno inflexible.

A nivel universitario, estas barreras se manifiestan con especificidades complejas:

a) **Barreras Ideológicas y Actitudinales:** Son las más difíciles de erradicar. Incluyen la paternalización (tratar al estudiante universitario con discapacidad como si fuera un niño, restándole autonomía), la inflexibilidad docente ("en mi cátedra siempre se ha evaluado así y no voy a cambiar"), el estigma de que la inclusión "baja el nivel académico" de la carrera, y el aislamiento social por parte de sus pares.

b) **Barreras Físicas y Arquitectónicas:** Aulas escalonadas sin rampas, laboratorios con mesones demasiado altos para usuarios de sillas de ruedas,

bibliotecas con estantes inaccesibles, baños adaptados que se usan como depósitos, y falta de señalética podotáctil o sistemas de audioevacuación.

c) **Barreras Curriculares y Didácticas:** El uso exclusivo de clases magistrales sin apoyo visual, la falta de subtitulado en los videos institucionales o académicos, exámenes escritos de tiempo rígido que no evalúan la competencia real sino la velocidad psicomotora, y plataformas virtuales (LMS como Moodle o Blackboard) que no son compatibles con lectores de pantalla (como JAWS o NVDA).

d) **Barreras Institucionales y Organizacionales:** Procesos de matrícula excesivamente burocráticos que exigen presencialidad innecesaria, falta de un protocolo claro para activar adaptaciones curriculares, y la carencia de centros de apoyo técnico (intérpretes de Lengua de Señas Peruana - LSP, transcriptores de Braille, etc.).

5.3.4 Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

El DUA no es un conjunto de recetas, sino un marco basado en la neurociencia cognitiva que asume que la variabilidad en el aprendizaje es la norma, no la excepción. Se estructura en torno a tres redes cerebrales y proporciona pautas claras para su aplicación:

a) **Redes Afectivas (El "Porqué" del aprendizaje) -> Principio:** Proporcionar múltiples formas de Implicación.

- ✓ Estrategias: Ofrecer opciones en el nivel de desafío de las tareas; permitir que los estudiantes elijan los temas de investigación dentro de un marco de competencias; vincular los contenidos teóricos con problemas reales del ejercicio profesional futuro (Aprendizaje Basado en Problemas); y estructurar evaluaciones formativas con retroalimentación inmediata para mitigar la frustración.

b) **Redes de Reconocimiento (El "Qué" del aprendizaje) -> Principio:** Proporcionar múltiples formas de Representación.

- ✓ Estrategias: Acompañar la bibliografía obligatoria con audiolibros o podcasts didácticos; utilizar organizadores visuales, mapas conceptuales e infografías; definir de forma explícita y glosada el vocabulario técnico o jergas científicas en las primeras sesiones; y asegurar que todos los documentos PDF sean interactivos y legibles por software de voz.

c) **Redes Estratégicas (El "Cómo" del aprendizaje) -> Principio:** Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión.

- ✓ Estrategias: Permitir alternativas para la entrega de productos de aprendizaje (un ensayo escrito, un video explicativo, un mapa mental interactivo o una exposición oral); enseñar estrategias de planificación del tiempo y gestión de proyectos para fragmentar metas largas (diseño de tesis, monografías); y permitir el uso de herramientas tecnológicas de apoyo durante las evaluaciones (correctores ortográficos, dictado por voz, calculadoras).

5.4 Estrategias Metodológicas y Evaluación con Enfoque Inclusivo

5.4.1 Metodologías activas alineadas al enfoque por competencias.

Las metodologías activas son estrategias de enseñanza-aprendizaje que sitúan al estudiante en el centro del proceso, transformándolo de un receptor pasivo de información en un agente constructor de su propio conocimiento. En el enfoque por competencias, el saber (conocimiento) no se separa del saber hacer (habilidad) ni del saber ser (actitud); por lo tanto, las metodologías deben obligar al estudiante a movilizar e integrar estos tres saberes para resolver problemas del mundo real.

a) Las metodologías activas más potentes y alineadas a este enfoque en la educación superior son:

- ✓ **Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):** Se parte de un problema complejo, real y generalmente abierto (sin una única respuesta correcta). Los estudiantes, en equipos de trabajo, deben investigar, diagnosticar y proponer soluciones. Desarrolla el pensamiento crítico, la toma de decisiones y la autonomía.

- ✓ **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPro):** A diferencia del ABP (que se centra en resolver la encrucijada de un problema), aquí los estudiantes diseñan, planifican y ejecutan un proyecto concreto a lo largo del ciclo que da respuesta a una necesidad real del entorno laboral o social, culminando con un producto o servicio tangible.

- ✓ **Estudio de Casos:** Consiste en el análisis intensivo de una situación real o simulada de la práctica profesional (ej. un caso clínico en Medicina, una auditoría en Contabilidad, un colapso estructural en Ingeniería). Los estudiantes debaten y defienden posturas basándose en evidencias teóricas.

- ✓ **Aula Invertida (Flipped Classroom):** Los estudiantes revisan los contenidos teóricos de forma autónoma antes de la clase (videos, lecturas, pódcast), dejando el valioso tiempo presencial para el debate, la resolución de dudas complejas, talleres prácticos y dinámicas colaborativas.

5.4.2 Estrategias didácticas inclusivas en el aula universitaria

Una estrategia didáctica es inclusiva cuando asume desde su diseño original que el aula es diversa, rompiendo con la premisa tradicional de que "todos aprenden al mismo ritmo y con el mismo método". Estas estrategias operacionalizan el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en actividades concretas de clase:

a) Aprendizaje Cooperativo Estructurado: Consiste en organizar el aula en grupos heterogéneos (mezclando diferentes niveles de desempeño, habilidades y perfiles socio-culturales) donde se asignan roles específicos e interdependientes (coordinador, secretario, portavoz, gestor del tiempo). Esto asegura que todos los estudiantes participen de forma activa y que aquellos con mayores dificultades encuentren un soporte de andamiaje entre sus pares.

b) Andamiaje Cognitivo y Flexibilidad de Tiempos: Proveer organizadores previos, glosarios terminológicos con anticipación, guías de lectura paso a paso y modelos de trabajos excelentes de ciclos anteriores. Asimismo, regular la carga de trabajo y permitir que los estudiantes organicen sus entregas mediante micro metas si sufren de problemas de funciones ejecutivas o alta ansiedad.

c) Agrupamientos Flexibles y Multitarea: Diseñar sesiones de clase donde ocurran diferentes dinámicas simultáneamente (ej. una estación de debate, una estación de análisis de textos en computadoras con lectores de voz y una estación de asesoría directa con el docente). Los estudiantes rotan o eligen el canal que mejor se adapte a su proceso en ese momento.

d) Uso Estratégico de Tecnologías de Asistencia (TA): Fomentar que el aula universitaria normalice el uso de software de dictado por voz, subtitulado en tiempo real durante las exposiciones, y el uso de textos digitales interactivos legibles en cualquier dispositivo.

5.4.3 Evaluación por competencias con enfoque inclusivo

La evaluación tradicional basada en exámenes de opción múltiple memorísticos suele evaluar la capacidad de retención y la velocidad psicomotora, penalizando severamente a estudiantes con neurodivergencias, barreras lingüísticas o diversidad funcional. La evaluación por competencias con enfoque inclusivo se rige por los principios de la evaluación auténtica:

a) Evaluar el desempeño en contextos reales: La competencia solo se demuestra en la acción. En lugar de preguntar "¿Cuáles son los pasos para hacer una entrevista psicológica?", la evaluación inclusiva pide al estudiante realizar una simulación de entrevista (o grabarse en video) y analizarla.

b) Diversificación de los canales de evaluación: Siguiendo el principio DUA de "múltiples formas de acción y expresión", la evaluación inclusiva separa el objetivo de aprendizaje del medio de expresión. Si la competencia a evaluar es "Analizar críticamente el impacto de la inflación en la microeconomía nacional", el estudiante debería poder demostrarlo a través de un ensayo escrito, una exposición oral grabada en video o un pódcast de audio. La competencia económica se mide igual; el canal se flexibiliza.

c) Evaluación Formativa y Retroalimentación Progresiva: La evaluación no es un evento terminal (un examen final que define la nota), sino un proceso continuo. Se enfoca en la retroalimentación cualitativa y oportuna, permitiendo al estudiante identificar sus errores, corregir el rumbo y reentregar productos para consolidar el aprendizaje.

d) Evaluación Democrática y Participativa: Incorpora la autoevaluación (el estudiante reflexiona sobre su propio proceso y reconoce sus logros y vacíos) y la coevaluación (los estudiantes evalúan el desempeño y los aportes de sus compañeros de equipo bajo criterios explícitos).

5.4.4 Instrumentos de evaluación: rúbricas, portafolios y evidencias.

Para que la evaluación por competencias sea justa, transparente e inclusiva, se necesitan instrumentos objetivos que eliminen la arbitrariedad del docente y expliciten claramente las reglas del juego para todos los estudiantes.

a) **Rúbricas (Analíticas y Holísticas):** Son matrices de doble entrada que articulan los criterios de evaluación con niveles de desempeño progresivos (ej. Inicial, En Proceso, Logrado, Destacado) y descripciones detalladas de calidad de cada nivel.

b) **Portafolios de Aprendizaje:** Es una colección sistemática y organizada de los trabajos, proyectos, apuntes y reflexiones producidos por el estudiante a lo largo de un período académico. No es una simple "carpeta de archivos"; incluye obligatoriamente notas de metacognición donde el estudiante explica por qué seleccionó esa evidencia, qué dificultades tuvo y cómo las superó.

c) Evidencias de Aprendizaje: Son las pruebas tangibles, productos o desempeños que el estudiante entrega para demostrar el desarrollo de una competencia. En un enfoque inclusivo y por competencias, se clasifican en:

- ✓ Evidencias de Conocimiento: Mapas conceptuales interactivos, respuestas fundamentadas a preguntas críticas o debates grabados.
- ✓ Evidencias de Proceso: Bitácoras de laboratorio, planes de trabajo de proyectos, actas de reuniones de equipo con autoevaluación de roles.
- ✓ Evidencias de Producto: Informes técnicos finales, prototipos funcionales, maquetas, códigos de software documentados, o ensayos de investigación académica.

5.5 Implementación y Mejora del Diseño Curricular

5.5.1 Elaboración y revisión de sílabos por competencias

El sílabo no es un simple cronograma de contenidos o una lista de temas; es un contrato pedagógico y un instrumento de gestión didáctica que operativiza el currículo en el aula. En el enfoque por competencias, su diseño se realiza bajo el principio del Diseño Inverso (o alineación constructiva de John Biggs), lo que significa que se planifica desde las metas hacia las actividades.

Los componentes críticos en su elaboración y revisión son:

a) **Datos Informativos y Vinculación:** Identificación clara de la asignatura y cómo tributa directamente a las competencias del perfil de egreso (específicas y genéricas).

b) **Programación de Competencias y Capacidades:** Definición de los Resultados de Aprendizaje de la asignatura (RA), expresados con verbos de acción medibles (utilizando la Taxonomía de Bloom o la Socioformación de Tobón).

c) **Alineación Constructiva:** El corazón del sílabo. Debe existir una coherencia absoluta y demostrable entre tres elementos: El Resultado de Aprendizaje → La

Evidencia de Evaluación → La Metodología Didáctica. Si el RA pide "diseñar", la evaluación no puede ser un examen memorístico de opción múltiple; debe ser un proyecto de diseño.

d) **Estrategias y Recursos:** Detalle de las metodologías activas y el uso de entornos virtuales de aprendizaje (LMS).

e) **Proceso de Revisión (Aseguramiento):** Las comisiones curriculares o direcciones de escuela revisan los sílabos antes del inicio del ciclo académico mediante rúbricas de control de calidad para verificar la carga académica real (horas de teoría, práctica y trabajo autónomo del estudiante) y evitar la saturación de contenidos teóricos.

5.5.2 Adecuaciones curriculares y ajustes razonables.

Cuando el diseño curricular general encuentra barreras contextuales o individuales para ciertos estudiantes, el sistema universitario debe activar mecanismos de flexibilización sin que esto signifique mermar el rigor académico ni bajar las metas del perfil de egreso.

- ✓ **Adecuaciones Curriculares:** Son modificaciones que se realizan en los elementos del currículo (metodologías, materiales, tiempos o formas de evaluación) para responder a las características del grupo clase o a situaciones del entorno. Pueden ser de acceso (modificar el entorno físico o virtual) o de formato (cambiar la manera en que se presenta la información o se solicita la evidencia).

- ✓ **Ajustes Razonables:** Es un término jurídico y pedagógico fundamental. Se refiere a las modificaciones y adaptaciones específicas, necesarias y adecuadas, que se aplican de manera individualizada cuando un estudiante con discapacidad lo requiere.

- ✓ **Límite legal:** El ajuste es obligatorio siempre que sea "razonable", es decir, que no imponga una carga desproporcionada o indebida a la institución y que no altere la competencia esencial que la carrera exige certificar.

5.5.3 Seguimiento, monitoreo y mejora continua del currículo.

Un plan de estudios no puede ser estático; debe concebirse como un organismo vivo que se evalúa constantemente en función del avance científico, las demandas del mercado laboral y los resultados de los propios estudiantes.

El proceso se organiza en un ciclo cerrado de mejora continua:

a) **Monitoreo del Avance Silábico:** Control periódico durante el semestre para verificar que las capacidades y contenidos programados se estén cumpliendo en los tiempos previstos, analizando las causas en caso de desfases (huelgas, problemas técnicos, etc.).

b) **Seguimiento de Logro de Competencias:** Evaluar si los estudiantes están

alcanzando los niveles de desempeño exigidos a mitad y al final de la carrera. Se realiza mediante "hitos evaluativos" o exámenes de progreso.

Auditoría y Recojo de Información de Stakeholders (Grupos de Interés): Consulta sistemática a actores clave para validar la vigencia del currículo.

a) **Docentes:** Sobre la pertinencia de las asignaturas y sus prerrequisitos.

b) **Estudiantes y Egresados:** Sobre la utilidad práctica de lo aprendido y los vacíos percibidos en el ejercicio profesional.

Empleadores: Para identificar qué competencias emergentes está demandando el mercado laboral regional y global.

a) **Actualización Curricular:** Basado en los datos del monitoreo, se realizan macroajustes anuales (cambios de bibliografía, metodologías) o macroajustes (cambios en la malla curricular, fusión o creación de asignaturas) cada 3 o 5 años.

5.5.4 Aseguramiento de la calidad y acreditación académica.

La gestión curricular está íntimamente ligada a los estándares de calidad que exigen los organismos reguladores del Estado. La calidad educativa no es un concepto abstracto, sino el cumplimiento de propósitos institucionales y estándares de excelencia medibles.

- ✓ **Licenciamiento vs. Acreditación:** El licenciamiento (conducido por la SUNEDU) es de carácter obligatorio y evalúa las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) mínimas para que una universidad opere. La acreditación es el reconocimiento público del cumplimiento de altos estándares de calidad y la madurez de sus sistemas de mejora continua, enfocado directamente en los programas de estudio (carreras).

- ✓ **El Modelo de Acreditación del SINEACE:** El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa evalúa los programas bajo dimensiones clave: Gestión del Programa, Perfil de Egreso y Objetivos Educacionales, Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, Docentes, Infraestructura y Soporte institucional.

- ✓ **El rol del currículo en la acreditación:** Para lograr la acreditación, el programa debe demostrar con evidencias (portafolios, actas, estadísticas) que existe total coherencia entre lo que dice el Perfil de Egreso, lo que se enseña en las aulas, lo que se evalúa y el desempeño real de sus egresados en el mercado laboral.

5.5.5 Mejora de la calidad del proceso de enseñanza–aprendizaje en la UNF.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), ubicada estratégicamente en la región de Piura, enfrenta desafíos y oportunidades particulares para consolidar la calidad académica en sus escuelas profesionales (como Ingeniería de Industrias

Alimentarias, Administración de Hotelería y Turismo, Ingeniería Económica, entre otras).

La mejora de la calidad de su proceso formativo se articula en las siguientes líneas de acción institucional:

a) **Fortalecimiento del Modelo Educativo Propio:** Alinear la práctica docente con el Modelo Educativo de la UNF, promoviendo una formación con fuerte base científica, tecnológica, con pertinencia social y un marcado enfoque de responsabilidad social y desarrollo fronterizo.

b) **Capacitación Docente Continua:** Implementar programas permanentes de especialización didáctica para su cuerpo docente en metodologías activas (ABP, Aula Invertida), evaluación por competencias, uso avanzado del aula virtual y estrategias de atención a la diversidad e inclusión.

c) **Optimización de Infraestructura Académica y Tecnológica:** Equipamiento constante de laboratorios especializados, bibliotecas físicas y virtuales, y la garantía de entornos virtuales accesibles que permitan tanto la presencialidad enriquecida como la flexibilidad formativa.

d) **Sistemas de Tutoría e Innovación Pedagógica:** Potenciar el sistema de tutoría universitaria de la UNF para realizar un acompañamiento personalizado al estudiante, detectando a tiempo situaciones de riesgo académico o vulnerabilidad socioeconómica, aplicando los ajustes razonables necesarios para reducir la deserción y elevar las tasas de titulación oportuna

VI. RESULTADOS

Mediante el desarrollo del curso de capacitación, se ha logrado fortalecer las capacidades de aprendizaje en un total de 67 docentes de la Universidad Nacional de Frontera, y poder contribuir en la calidad educativa dentro de la casa Universitaria.

Cuadro 1: Docentes asistentes al curso de capacitación: **"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa"**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	2/06/2026	6/06/2026	9/06/2026	13/06/2026
1	ALDANA JUAREZ WILLIAM LORENZO	X	X	X	X
2	AREVALO CARCAMO LILIANA MILAGROS	X	X	X	X
3	ARRUNATEGUI YAMO MARCELA	X	X	X	X
4	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	X	X	X	X
5	BARTUREN CABRERA JUAN PABLO FRANCISCO	X	X	X	X
6	BUSTAMANTE VILCHEZ SHIRLEY TATIANA	X	X	X	X
7	CABRERA TORRES ÁNTERO ALEXANDER	X	X	X	X
8	CAMINO ORDINOLA ALBA MARINA	X	X	X	X
9	CANGO CÓRDOVA JUAN ISAÍAS	X	X	X	X
10	CARRASCO CHOQUE FREDDY	X	X	X	X
11	CASTILLO CHUNG LUIGGI BRUNO	X	X	X	X
12	CASTRO SILUPU WILSON MANUEL	X	X	X	X
13	CHINCHAY VILLAREYES SUSANA SOLEDAD	X	X	X	X
14	COELLO DÁVILA EUDOCIA DEL PILAR	X	X	X	X
15	CUNGUIA PIEDRA DEYVI DAVID	X	X	X	X
16	ESPINOZA PALOMINO SEGUNDO ANTONIO	X	X	X	X
17	ESTELA NIZAMA LUZ ANGELICA	X	X	X	X
18	FARIAS AÑAZCO KARLA FABRINNA	X	X	X	X
19	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	X	X	X	X
20	GÁLVEZ VÁSQUEZ SEGUNDO JOSE	X	X	X	X
21	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	X	X	X	X
22	GARRAGATE NAVARRO SIMÓN	X	X	X	X
23	GONZALES ESPINO DAVID	X	X	X	X
24	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	X	X	X	X
25	GUTIERREZ HUANCAYO VLADIMIR ROMÁN	X	X	X	X
26	HUMPIRI YUCRA JAVIER	X	X	X	X
27	ICANAQUE ORDINOLA JUAN DAMIAN	X	X	X	X
28	JARA ALARCON TERESA JULIANA	X	X	X	X
29	JUAREZ ORTIZ VLADIMIR ADOLFO	X	X	X	X
30	JUAREZ SILVA RAQUEL	X	X	X	X
31	LOPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO	X	X	X	X
32	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	X	X	X	X
33	MAMANI CORNEJO JOYCE	X	X	X	X
34	MEDINA VALDERRAMA CARLOS JAVIER	X	X	X	X
35	MENDOZA ZUÑIGA MARLENI	X	X	X	X
36	MONDRAGÓN TUME JORGE MARTIN	X	X	X	X
37	MORALES ASENCIO PATRICIA MABEL	X	X	X	X

38	NUÑEZ ALEJO LUIS ALBERTO	X	X	X	X
39	OCHOCOQUE GEMIO JAIME EUSTAQUIO	X	X	X	X
40	OLIVOS ROMERO FREDY	X	X	X	X
41	ORÉ QUIROZ HAROLD PAWEL JOHAO	X	X	X	X
42	OVIEDO ROJAS FANY MARCELA	X	X	X	X
43	RETO GÓMEZ JANNYNA	X	X	X	X
44	REYES ARTEAGA LUCY MARISOL	X	X	X	X
45	REYES VIDALO MARCO ANTONIO	X	X	X	X
46	RISCO IPANAQUÉ CECILIA LIZETH	X	X	X	X
47	RIVERA LEIVA ANA ROSA KATHERINE	X	X	X	X
48	ROJAS HERNANDEZ SEGUNDO JOSE	X	X	X	X
49	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	X	X	X	X
50	SALDOVAL PALACIOS MIROSLAVA	X	X	X	X
51	SANCHEZ CASTRO JANET DEL ROCIO	X	X	X	X
52	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	X	X	X	X
53	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	X	X	X	X
54	SANCHEZ YARLEQUE ANGIE MELISSA	X	X	X	X
55	SANCHO NORIEGA CARLOMAGNO	X	X	X	X
56	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	X	X	X	X
57	SEMINARIO MORALES MARIA VERONICA	X	X	X	X
58	TAY LEON JULIO CESAR	X	X	X	X
59	TIMANÁ ALVAREZ MARCOS	X	X	X	X
60	TIRAVANTI CONSTANTINO JULIO CESAR	X	X	X	X
61	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	X	X	X	X
62	TORRES DEL ROSARIO JUAN CARLOS	X	X	X	X
63	VALDIVIEZO ZAPATA CLORINDA	X	X	X	X
64	VALLEJOS MORE LEANDRO ALONSO	X	X	X	X
65	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	X	X	X	X
66	VIVAS LANDA MAURO MANUEL	X	X	X	X
67	ZAMORANO FLORES JULIO CESAR	X	X	X	X

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Con el desarrollo del curso de Capacitación denominado **"Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa"**, se concluye qué:

- ✓ El curso "Diseño Curricular Universitario Basado en Competencias e Inclusión Educativa "permite llegar a varias conclusiones fundamentales sobre la transformación de la educación superior.
- ✓ El diseño por competencias logra cerrar la brecha entre la teoría académica y las demandas del mercado laboral y social. Asegura que el estudiante no solo "sepa" el contenido, sino que "sepa hacer" y "sepa ser" en contextos complejos.
- ✓ Este enfoque desplaza el modelo tradicional centrado en la enseñanza (el docente) hacia un modelo centrado en el aprendizaje (el estudiante), promoviendo la autonomía, el pensamiento crítico y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- ✓ El diseño curricular basado en competencias debe ser intrínsecamente inclusivo. Al aplicar principios como el DUA desde la misma concepción del currículo, se ofrecen múltiples formas de representación, expresión y motivación, garantizando que el camino para alcanzar las competencias sea accesible para todos sin perder el rigor académico.
- ✓ El curso concluye que rediseñar el currículo bajo estos dos enfoques no es una moda pedagógica, sino un imperativo ético y de calidad para formar profesionales técnicamente competentes, socialmente responsables y preparados para actuar en un mundo diverso.

RECOMENDACIONES

- ✓ Diseñar un programa permanente de formación pedagógica, asegurando que los nuevos docentes reciban inducción obligatoria sobre el Enfoque Basado en Competencias y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo entre docentes de una misma área para compartir materiales accesibles, unificar criterios de evaluación por rúbricas y diseñar proyectos interdisciplinares.
- ✓ Asegurar que las plataformas virtuales de aprendizaje (Moodle, Blackboard, etc.) y los materiales subidos por los docentes (PDFs, presentaciones) cumplan con los estándares internacionales de accesibilidad para lectores de pantalla.
- ✓ Se recomienda iniciar con proyectos piloto en asignaturas específicas, medir su impacto, documentar las buenas prácticas y, a partir de ahí, escalar el modelo de manera progresiva a toda la universidad.